I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
23 MAY 2018
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: CONCEDE VIATICO A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1.914 /

RETIRO 22 MAYO 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.

3.- Decreto Nº 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.

4.- Decreto Exento Nº 1195 de fecha 12-04-2016 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.

5.- Memo N° 11 de fecha 14-05-2018 del Sr. Alcalde de la Comuna, dirigido al Jefe del DAEM, mediante el cual solicita realizar trámite administrativo para el pago de viático a funcionaria Ma. Verónica Espinoza Castro.

6.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- PAGUESE la suma de $ 17.092 (Diecisiete mil noventa y dos pesos), a la **SRA. MARIA VERONICA ESPINOZA CASTRO,** C.I. N° 14.473.789-K, Relacionadora Pública del DAEM, correspondiente a viático sin pernoctar, por cometido realizado el día 15 de mayo del año en curso, acompañando a la máxima Autoridad a reunión con el Alcalde de la Ciudad de Pucón.

2.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Ítem 03, Asignación 004-003 "Remuneraciones Variables".

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/jco

DISTRIBUCION: